RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-029/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1387/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 245/2022, de fecha 30 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Maxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 13 de agosto de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000025, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 24/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 3.709.159.920.- (Guaraníes tres mil setecientos nueve millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos veinte);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 119/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID 407.120;

Que, por Memorando CA/N° 5000017670/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-10 11:51:30.165639

de G. 927.289.980.- (Guaraníes novecientos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 665/2022, de fecha 07 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 021-025/2022, de fecha 05 de abril del 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 202/22, de fecha 06 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que, en fecha 22, 23 y 24 de abril de 2022, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 07 de junio de 2022, siendo las 12:12 hs, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 407120 - LPN SBE 12-22 ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:37 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/22

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-10 11:51:30.165639

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-029/2022

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- VICENTE SCAVONE & CÍA SAE: Páginas Foliadas 83
- GT SCIENTIFIC S.A. Páginas Foliadas 49
- DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Páginas Foliadas 106
- DIPROAN S.R.L. Páginas Foliadas 153

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de junio de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y las Resoluciones vigentes, con la sugerencia de:

1) Declarar Desierto el Ítem N° 1, conforme al Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) "*Que no se hubiera presentado oferta alguna*";

2) Declarar Desiertos los Ítems N° 6 y Nº 7, conforme al Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

3) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", a las firmas DIPROAN S.R.L., en el Ítem N° 4; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 8, N° 9, N° 11; GT SCIENTIFIC S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 11; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 5, N° 9 y N° 10, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-10 11:51:30.165639

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-029/2022

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar Desierto el Ítem N° 1, conforme al Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) "*Que no se hubiera presentado oferta alguna*";

2.1 Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desierto el Ítem N° 6, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

2.2 Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar Desierto el Ítem Nº 7 "PARAFINA", conforme al Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", disponiendo asimismo, adjudicar dicho Ítem, en base a los siguientes argumentos:

La Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere desestimar la oferta presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem Nº 7 "PARAFINA", en atención a lo siguiente: *"La muestra presentada No cumple con las EE.TT., se solicita plancha de 5.000 a 25.000 gr., presenta plancha de 4700 gr. Cumple con las documentaciones solicitadas en el PBC. Se sugiere declarar desierto según Art. 30º Inc. b)"*;

Sin embargo, la Máxima Autoridad, haciendo uso de la facultad que le es conferida en virtud al Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre las adjudicaciones..."*; determina adjudicar el Ítem Nº 7 de la presente contratación, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., considerando que la oferta presentada por la misma, además de ser la más económica, no se aparta sustancialmente de las bases concursales del presente proceso licitatorio, teniendo en cuenta además, la necesidad de contar con este producto por parte del servicio afectado, ya que se cuenta con stock cero desde el año 2019, y con ello garantizar la continuidad de la prestación médica oportuna en pos de la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-10 11:51:30.165639

vida y la salud de los asegurados, siendo estos principios fundamentales consagrados por nuestra Constitución Nacional en su Art. 4º "Derecho a la Vida". Es por ello, que no podemos anteponer un rigorismo formal ante derechos inherentes a la persona humana, como son el derecho a la vida y a la salud;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", a las firmas DIPROAN S.R.L., en el Ítem N° 4; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 8, N° 9, N° 11; GT SCIENTIFIC S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 11; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 5, N° 9 y N° 10, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", a las firmas DIPROAN S.R.L., en el Ítem N° 4; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 8, N° 9, N° 11; GT SCIENTIFIC S.A., en los Ítems N° 2, N° 3 y N° 11; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 5, N° 7, N° 9 y N° 10, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Declarar desiertos los Ítems N° 1 y Nº 6, conforme a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-10 11:51:30.165639

proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, ----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-10 11:51:30.165639

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022
RESOLUCIÓN C.A. N° 050-029/2022 – Anexo

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código SIH	Material	Material Antiguo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	2149	10000493	2149-17	12352305-006	HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO (CAL SODADA)	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.000.000	6.000.000	ATRASORB PHARMA FRASCO * 1000 GR	Brasil	62	**372.000.000**
MONTO TOTAL GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, IVA INCLUIDO														**372.000.000**

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Material Antiguo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	2322	10000503	2322	12191503-002	SOLUCIÓN FENICADA	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	ITALQUIMICA	Nacional	1.638	**117.936.000**
9	2246	10000505	2246	51171630-002	VASELINA LÍQUIDA	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	940.000	1.880.000	OXITENO	Brasil	43	**80.840.000**
11	2315	10000507	2315	41116002-067	XILOL P/A.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	240.000	480.000	ANEDRA/ RESEARCH	Argentina	128	**61.440.000**
MONTO TOTAL GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL, IVA INCLUIDO														**260.216.000**

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Material Antiguo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	2137	10000491	2137	12352104-006	ALCOHOL METÍLICO	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	175.000	350.000	Carlo Erba	Italia/Francia/ Alemania	209	73.150.000
3	2275	10000492	2275	41116105-099	BÁLSAMO DEL CANADÁ	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	Carlo Erba	Italia/Francia/ Alemania	11.563	1.387.560.000
11	2315	10000507	2315	41116002-067	XILOL P/A.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	160.000	320.000	Carlo Erba	Italia/Francia/ Alemania	128	40.960.000
MONTO TOTAL GUARANÍES MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL, IVA INCLUIDO														**1.501.670.000**

VICENTE SCAVONE&CÍA SAE.

Ítem	Código SIH	Material	Material Antiguo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	2313	10000494	2313	41116105-101	EOSINA AZUL DE METILENO S/WRIGHT.	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	MERCK	Alemania	44.000	44.000.000
7	6748	10000502	6748	12181503-001	PARAFINA	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.500.000	3.000.000	FIPHARM	CHINA	150	450.000.000
9	2246	10000505	2246	51171630-002	VASELINA LÍQUIDA	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	1.410.000	2.820.000	LAB. LASCA	Nacional	43	121.260.000
10	2248	10000506	2248	51171630-001	VASELINA SOLIDA	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	275.000	550.000	LAB. LASCA	Nacional	46	25.300.000
MONTO TOTAL GUARANÍES SEICIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL, IVA INCLUIDO														**640.560.000**

Monto total adjudicado LPN-SBE N° 12/2022: G. 2.744.446.000.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2022-09-10 11:51:30.165639